



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 072  
(21 DE NOVIEMBRE DE 2014)

Por el cual se crea el Programa Académico de **MAESTRÍA EN DESARROLLO REGIONAL** en la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en su sesión conjunta, en uso de sus facultades legales y estatutaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía de las Universidades.

Que, la Ley 30 de 1992 por el cual se garantiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus Artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: *Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, y culturales, otorgar los títulos correspondientes...*

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007 contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece entre otras funciones del Consejo Superior Universitario la de *“aprobar o negar la creación y supresión de programas de formación de Pregrado y Postgrado y las denominaciones de los títulos correspondientes, previo concepto del Consejo Académico”*.

Que, La denominación del programa “Maestría en Desarrollo Regional” ofrecido en Metodología Virtual (100% en uso de medios virtuales) por la UFPSO, se fundamenta en el conocimiento del desarrollo sustentable, aspectos sociales del desarrollo y gestión del desarrollo, se apoya en estudios a nivel Internacional, nacional y regional, se basa en la atención a la necesidad de formación de profesionales que integren de forma innovadora las Tecnologías de información y comunicación (TIC) en los ambientes de enseñanza - aprendizaje.

Que, la Universidad en respuesta a los cambios sociales y culturales presenta el programa de Maestría en Desarrollo Regional, el cual nace de la necesidad de contar en la región y en el país con profesionales con competencias de liderazgo, espíritu emprendedor e innovador y de mentalidad crítica del desarrollo social, productivo y tecnológico, que permitan potencializar el desarrollo de aprendizajes significativos en ambientes virtuales, en la institución y el entorno, todo esto, con el fin de responder a las exigencias de la actual sociedad de la información y el conocimiento.

Que, este Programa será desarrollado en el proceso de fortalecimiento y ampliación de la oferta de postgrados del Plan de Desarrollo Institucional, lo mismo que atendiendo a las orientaciones y desarrollos que en los niveles nacional e internacional han venido surgiendo, y a los lineamientos planteados por el MEN y el Ministerio TIC, para todos los niveles del sistema educativo.

Que, El objetivo principal del Programa de “Maestría en Desarrollo Regional” es formar recursos humanos de alto nivel especializados en el campo del desarrollo regional, que bajo una visión interdisciplinaria desde la perspectiva de las ciencias sociales, sean capaces de desarrollar actividades de investigación altamente calificadas, así como de adaptar y aplicar dichos conocimientos en las diversas áreas profesionales ya sea en el ámbito productivo y empresarial o en la toma de decisiones de política en la esfera gubernamental.

Que, el Consejo Académico como consta en Acta No. 29 de 2014; encontró positivamente ajustado el programa de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO REGIONAL** a las expectativas académicas de la Universidad y la normatividad vigente, y recomendó favorablemente la presentación del mencionado proyecto ante el Consejo Superior Universitario.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. 072 de 2014

2

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del Programa Académico de Postgrado: **MAESTRÍA EN DESARROLLO REGIONAL**, modalidad virtual.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña podrá otorgar el título de **MAGISTER EN DESARROLLO REGIONAL**.

**ARTICULO TERCERO:** La **MAESTRÍA EN DESARROLLO REGIONAL** tendrá una duración de cuatro (4) semestres, modalidad virtual, con un total de 48 créditos académicos.

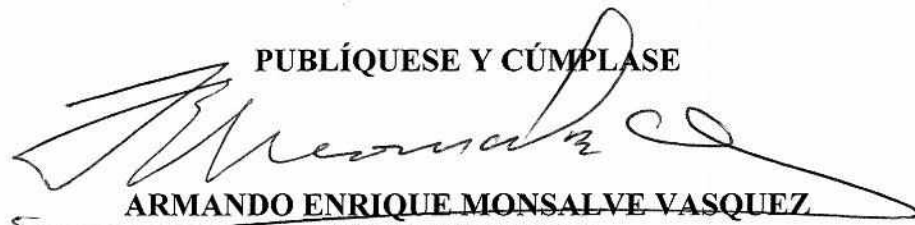
**ARTICULO CUARTO:** Cada cohorte tendrá un cupo máximo de treinta y mínimo de quince (15) estudiantes, con admisión semestral.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al rector de la UFPS para que notifique e informe al Ministerio de Educación Nacional respecto a la creación del Programa de Posgrado: **MAESTRÍA EN DESARROLLO REGIONAL** en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Comité Curricular de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO REGIONAL** evaluará permanentemente el funcionamiento y desarrollo del programa académico y rendirá ante el Consejo Académico informes semestrales, los cuales deberán ser refrendados por el Comité Curricular Central de la Universidad Francisco de Paula Santander.

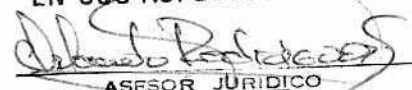
**ARTICULO SEPTIMO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ  
PRESIDENTE (E)**

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES



ASESOR JURIDICO

FECHA: 21 NOV 2014